

CONVOCATORIA DEL IV PREMIO “ASEPUC” DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER (2016)

Dada la importancia que los estudios de posgrado han adquirido en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) atendiendo a la finalidad de fomento de actividades de investigación entre jóvenes, ha considerado de interés la promoción de trabajos Fin de Máster de calidad en el área de Contabilidad y Auditoría. Con este premio se pretende no sólo la estimulación de los alumnos de posgrado en la realización de trabajos de excelencia, sino también que los trabajos galardonados sean considerados de referencia para futuros alumnos.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes "la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad".

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el IV Premio «ASEPUC» de Trabajos Fin de Máster, de conformidad con las siguientes

BASES

BASE 1ª: CONVOCATORIA

Se convoca el IV Premio “ASEPUC” TRABAJOS FIN DE MÁSTER, que se otorgará en el tercer trimestre del año 2016.

BASE 2ª: PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

BASE 3ª: ASPIRANTES

Podrán concurrir a su obtención todos los trabajos Fin de Máster, correspondientes a un Máster oficial en Contabilidad y/o Auditoría homologado por el ICAC, defendidos en alguna de las universidades españolas durante el curso 2014-2015, que hayan sido calificados con sobresaliente. No se admitirán otro tipo de trabajos de investigación que no correspondan a un Trabajo Fin de Máster oficial de Contabilidad y/o Auditoría homologado por el ICAC.

BASE 4ª: CONTENIDO Y REQUISITOS DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Los trabajos Fin de Máster que se presenten al Premio deben haber sido realizados bajo la dirección de un socio/a de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) y deberán versar sobre un tema de investigación en Contabilidad o en Auditoría.

Los trabajos presentados en esta convocatoria a este Premio “ASEPUC” no podrán haber sido premiados en otras convocatorias, por las entidades convocantes (ICAC y ASEPUC) o por cualesquiera otras.

Los requisitos de fecha de lectura, calificación y homologación del Máster por el ICAC, señalados en la Base 3ª anterior, serán debidamente acreditados ante la Secretaría de Asepuc (asepuc@asepuc.org) en el momento de presentar el trabajo al premio.

BASE 5ª: REQUISITOS DE FORMA Y PLAZOS

La presentación de Trabajo Fin de Máster se realizará a través de la plataforma electrónica de la Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review: <http://ees.elsevier.com/rcsar>, debiendo señalar la sección especial: Premio ASEPUC-TFM 2016.

Los trabajos se enviarán a través de la citada plataforma no más tarde del día 1 de junio del año 2016. Los trabajos recibidos con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

El trabajo Fin de Máster se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse un resumen de la traducción al castellano de un mínimo de 10 páginas, que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio. Los trabajos presentados en lengua distinta del castellano a las que no se adjunte una traducción, no serán tenidos en cuenta para la concesión del premio.

Adicionalmente, al presentar el trabajo, se presentará en la Secretaría de Asepuc (asepuc@asepuc.org) la documentación acreditativa de los requisitos señalados en la Base 3ª de la convocatoria.

En el plazo de cinco días tras la finalización del referido plazo, se publicará en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación la relación de los Trabajos Fin de Máster presentados admitidos. Tras la publicación se abrirá un plazo de cinco días para la presentación de reclamaciones, que deberán ser resueltas por el Consejo Directivo de Asepuc en los cinco días inmediatos siguientes.

BASE 6ª: JURADO

Estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo en quien delegue.
- Vocales: El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.
- Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC.
- Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.
- Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del Jurado.

BASE 7ª: CUANTÍA

El Premio tendrá una dotación económica de mil quinientos euros //1.500€//.

En el supuesto de que el Jurado decidiera declararlo desierto, se podrán conceder hasta dos accésit de setecientos cincuenta euros //750€// cada uno de ellos.

BASE 8ª: PUBLICACIÓN

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad se reserva el derecho a publicar el o los trabajos que resulten galardonados con el premio o con accésit en la Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review.

Si la consideración para su publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de doce meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

BASE 9ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.